

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°005 - 2024

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día martes 27 de febrero del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra; Gerente Municipal y Greta Elizabeth Becerra Payano; subgerente de Programas Alimentarios.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, indica que, por ser una sesión extraordinaria, dispuso que se continúe con la Estación de Despacho:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Informes y pedidos de parte del Concejo Municipal por ser una Sesión Extraordinaria, el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, dispuso que se continúe con la Estación de Despacho.



ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor **alcalde Eduardo Bless** da lectura de los siguientes puntos de agenda:

- 1. Aprobar la designación del encargado del registro de la información del balance semestral de regidores y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.
- 2. Aprobar el acogimiento al Régimen de reprogramación de Pago de Aporte Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por entidades Públicas (REPRO AFPIII).
- 3. Aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE REGIDORES Y CONSEJEROS REGIONALES SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido ya que la Secretaria General, Karin García Juárez informa que sólo es una designación que se puede proceder al voto y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- DESIGNAR a RAFAEL SEBASTIAN ELIAS PACHECO, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como el encargado del registro de la información del Balance Semestral de Regidores y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en adición a sus funciones, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.



<u>Artículo 2º</u>.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

<u>Artículo 3º.- PUBLICAR</u> el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

<u>Artículo 4º</u>.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.-APROBAR EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTE PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO AFPIII).

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas somete a debate el punto de agenda.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** indica al señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que la vez pasada ya se indicó para que era y puede someter a votación.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. -SOLICITAR el acogimiento de la Unidad Ejecutora GL N°301285 - Municipalidad Distrital de San Miguel, al REPRO AFP III a través del AFPNET sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, establecido por la Ley N°31888, Ley que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) y su Reglamento, así como por la Resolución de la SBS N°00197-2024, hasta por el número de cuotas mensuales, por cada Unidad Ejecutora del Gobierno Local, la misma que se detalla en la Tabla I que forma parte del presente acuerdo.



<u>Artículo 2°</u>. - **AUTORIZAR** a la Dirección General del Tesoro Público, para que con cargo a los recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta

Única del Tesoro Público, que percibe la Municipalidad Distrital de San Miguel, proceda a la retención y transferencia de los citados recursos de manera que, por cuenta de dicha entidad, se ejecute el pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta su cancelación, en el orden de prelación que se indica a continuación:

Unidad Ejecutora GL N° 301285

Municipalidad Distrital de San Miguel, RUC:20131372184

Orde n de prela ción	1/ Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	05: Recursos Determinados	08: Impuestos Municipales	

Artículo 3°. - DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Miguel, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos indicados en el artículo segundo de la presente resolución cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponden a la deuda fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO AFP III, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos presente dentro del plazo de ley la solicitud de acogimiento al REPRO AFP III establecido en la Ley N°31888, Ley que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) y su Reglamento, bajo responsabilidad funcional.

<u>Artículo 5°.</u>- DISPONER que, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento de las cuotas establecidas en el respectivo cronograma emitido por el AFPNET, la Unidad Ejecutora GL N°301285, Municipalidad Distrital de San Miguel efectúa el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes, en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

<u>Artículo 6°</u>. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<u>www.munisanmiguel.gob.pe</u>)



Artículo 7°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3.-APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas solicita que se exponga en breve el tema de la conformación del Comité de Administración del Programa del vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel y pide al Primer regidor César Santa Cruz que se haga cargo de la Sesión de Concejo.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra sede la palabra a la funcionaria Greta Becerra - subgerente de Programas Alimentarios para que exponga, la subgerente indica que la conformación del Vaso de Leche según la Ley N°31554 debe estar presidida por el señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas que en este caso está delegada la representación a la Licenciada Yuli Calero, debe estar conformada también por un miembro opcional de la municipalidad, 3 representantes de la Organización de Vaso de leche que son 3 coordinadoras de Vaso de leche y un representante del Ministerio de Salud en este caso la nutricionista del Centro de Salud de San Miguel.

El Comité de Administración del Vaso de Leche se elige cada dos años, las coordinadoras son elegidas en una asamblea en forma extraordinaria y tienen a bien comunicar quienes son sus integrantes, las cuales no pueden ser las mismas de forma consecutiva.

El Primer regidor César Santa Cruz encargado de la sesión de Concejo del día de hoy pregunta al Concejo Municipal si algún Regidor tiene alguna inquietud sobre la conformación del Comité de Vaso de Leche

El regidor **Henry Brun Herbozo** pregunta a la funcionaria cuáles son las facultades del Comité del Vaso de Leche, el **Primer regidor César Santa Cruz, encargado** de la Sesión de Concejo cede la palabra a la funcionaria quién responde que el comité tiene a bien realizar coordinaciones respecto a las licitaciones, los productos sobre la ración del vaso de leche también sobre temas disciplinarios de las



coordinadoras, las entregas, así como también diferentes actividades que se puedan realizar en beneficio de los beneficiarios.

El **Primer regidor César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo consulta a la funcionaria si se está considerando a la representante del comité del Vaso de Leche en la participación de la comisión, la funcionaria responde que si son tres representantes.

El **Primer regidor César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo somete a votación el pedido y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

<u>Artículo 1º</u>.- ABROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ	
EDUARDO BLESS CABREJAS		
Alcalde	Presidente	
GRETA ELIZABETH BECERRA	Representante de la Municipalidad Distrital	
PAYANO	de San Miguel.	
(Subgerente de Programas Alimentarios)		
GENDY PILAR VIVANCO	Representante de las Redes Integradas de	
ANCHAYHUA	Salud Lima Centro - Ministerio de Salud.	
Nutricionista		
SANTOS CHOQUEHUANCA PARDO	Representante de la Organización del Vaso de	
	Leche	
GIOVANNA IRENE JACOBO	Representante de la Organización del Vaso de	
SERRANO	Leche	
Representante de la Organización del		
Vaso de Leche		
GLORIA ESPERANZA VERA LLAQUE	Representante de la Organización del Vaso de	
Representante de la Organización del	Leche	
Vaso de Leche		



<u>Artículo 2º</u>.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Subgerencia Programas Alimentarios la notificación del presente Acuerdo a los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Miguel y el fiel cumplimiento en todos los extremos del presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, el **Primer regidor César Santa Cruz**, encargado de la Sesión de Concejo dispuso que se levante la Sesión Extraordinaria de Concejo.

ARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGÜEI PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS